



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE”

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
369ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°3, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 29 DE MARZO DE 2021, DE 17.37 a 19.02 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala, como también, conocer los informes que el Instituto y organismos internacionales vinculados a los DD.HH. hayan elaborado acerca de esta temática. Para este propósito fue invitado el director nacional del INDH, señor Sergio Micco Aguayo.

* La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Maya Fernández**.

Actuó como secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante; como abogada, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, doña Marcela Requena Letelier (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Asistió presencialmente a la sesión el diputado **Bernardo Berger**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Gabriel Ascencio, Natalia Castillo, Maya Fernández, Carmen Hertz, Emilia Nuyado, Gustavo Sanhueza y Raúl Soto**.

En calidad de invitado, participó telemáticamente el jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH, señor Rodrigo Bustos.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión constitutiva se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 2ª sesión se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Informes de organismos nacionales de derechos humanos, remitidos por la diputada señora Carmen Hertz, para conocimiento de la Comisión.

2.- Listado de la diputada señora Maya Fernández con propuestas de organismos, instituciones y personas naturales para ser invitados a la Comisión.

3.- Nota del INDH informando que el jefe de la Unidad de Protección de Derechos del organismo, señor Rodrigo Bustos, asistirá en representación de su director nacional, don Sergio Micco.

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=2745&prmIdTipo=2103>

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=222763&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

V.- ORDEN DEL DÍA

El **señor Rodrigo Bustos, del INDH** expuso ante los miembros de la Comisión una presentación en PowerPoint³ en virtud de la cual se refirió al trabajo en terreno que ha desarrollado el organismo desde el 19 de octubre de 2019 al 10 de marzo de 2020, enfatizando que en este período “se han producido las más graves violaciones a los derechos humanos desde el retorno a la democracia”.

Detalló el total de querellas presentadas, desglosándolas por región, por institución involucrada, por número de víctimas por región, aquellas que se refieren a hechos de disparo y aquellas con hechos de violencia sexual.

Por otra parte, se refirió a las recomendaciones del organismo para poner fin a las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en este período, las que están contenidas en el informe anual de 2019; como, asimismo, a la evaluación del cumplimiento de cada una de ellas.

Lo anterior consta además en una minuta⁴, que también quedó a disposición de los miembros de la Comisión.

A continuación, **los señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor de lo expuesto por el representante del INDH, las que fueron respondidas por el invitado.

Finalmente, la Comisión adoptó los acuerdos que se consignan en el acápite siguiente.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS⁵

1.- Despachar los siguientes oficios:

a) Al ministro del Interior y Seguridad Pública y, por su intermedio, al señor General Director de Carabineros, con el propósito que informe acerca de cuáles son los agentes químicos que utilizan los efectivos de esa institución con motivo de las manifestaciones, protestas ciudadanas, etc., en atención a los daños que ellos provocan no solamente en quienes participan en tales actividades, sino en la población en general (Oficio N°007-21, del 31 de marzo de 2021).

b) Al ministro de Salud, con el objeto que informe si esa Cartera ha solicitado a Carabineros de Chile antecedentes acerca de los agentes químicos que emplea con motivo de las manifestaciones y protestas ciudadanas, y qué efectos tienen esos elementos en la salud de la población (Oficio N°008-21, del 31 de marzo de 2021).

c) Al ministro de Salud, con el propósito que informe acerca de las medidas que ha adoptado esa Cartera para entregar apoyo en atención médica y psicológica a las víctimas de violaciones a los DD.HH. con motivo del estallido social de octubre de 2019 (Oficio N°009-21, del 31 de marzo de 2021).

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=222248&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=222549&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁵ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=2745



2.- Incluir en el listado de invitados al actual ministro del Interior; al ex ministro del Interior de la época, señor Gonzalo Blumel; al director nacional del Servicio Médico Legal; al Fiscal Nacional y al Contralor General de la República (a solicitud del diputado Gabriel Ascencio).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE
LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE
HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 29 de marzo de 2021,
de 17:37 a 19:02 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Maya Fernández.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Carmen Hertz y Emilia Nuyado y los diputados señores Gabriel Ascencio, Bernardo Berger, Gustavo Sanhueza y Raúl Soto.

Concurre, en calidad de invitado, el jefe de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señor Rodrigo Bustos.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Respecto de temas varios, quiero referirme a dos aspectos:



En primer lugar, así como habíamos acordado una lista de invitados e invitadas, los demás diputados y diputadas que quieran hacer llegar nombres u organizaciones para ser invitados, que sea a la brevedad, a fin de ordenar bien las invitaciones y con los datos, para que nadie quede fuera.

En segundo lugar, hoy, 29 de marzo y estamos en una comisión de derechos humanos, por lo que es imposible no recordar a Parada, a Nattino, a Guerrero, a los hermanos Vergara Toledo y a Paulina Aguirre. Simplemente quería decirlo, porque esto tiene mucho que ver con los temas que estamos viendo, lo que ocurrió y no queremos que vuelva a suceder.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala, como también conocer los informes que el Instituto y los organismos internacionales vinculados a los derechos humanos hayan elaborado acerca de esta temática.

Como bien dijo el señor Secretario, invitamos al director nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Sergio Micco, pero entiendo que no pudo asistir. Sin embargo, en su representación participará el jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH, señor Rodrigo Bustos, a quien damos la bienvenida a esta comisión.

Me imagino que en una próxima sesión podremos conversar con el director del INDH.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS** (jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a las diputadas, a los diputados y al señor Secretario de la comisión.

En primer lugar, quiero excusar al director del INDH, señor Sergio Micco Aguayo, quien no pudo estar presente por dos razones. Una, porque todos los lunes, en la tarde, son las sesiones del Consejo del INDH, y, además, en esta ocasión en particular él se encuentra en la Región del Biobío, hace



varios días, en Concepción, por cuestiones vinculadas a labores institucionales.

Dicho lo anterior, quisiera mostrar una presentación en *PowerPoint* que ya fue enviada a la secretaria de la comisión. Pido que se me habilite compartir pantalla, para exponer desde mi computador.

La señora **AQUEVEQUE**, doña Carolina (abogada ayudante) [vía telemática].- Señor Bustos, está habilitada la opción.

El señor **BUSTOS** (jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH) [vía telemática].- Señora Presidenta, en primer lugar, agradezco la invitación para exponer ante esta comisión.

Sin lugar a dudas, el mandato de esta comisión es tremendamente relevante, puesto que aborda las vulneraciones a los derechos humanos ocurridas durante un determinado período de tiempo, como se podrá constatar con datos, denuncias y querellas que el INDH ha presentado. Fue el período donde más vulneraciones de derechos humanos habrían ocurrido.

Haré algunas consideraciones iniciales.

Lo ocurrido en el período de la crisis social, desde octubre de 2019 en adelante, a juicio del INDH, se puede denominar como el período en que se han producido las más graves violaciones a los derechos humanos desde el retorno a la democracia.

Insisto, desde el retorno a la democracia habíamos tenido otros hechos de violaciones a los derechos humanos. El propio Instituto que está en funcionamiento desde 2010 había denunciado violaciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de manifestaciones estudiantiles, en contexto del conflicto intercultural y en otros contextos de protestas sociales; por cierto, en las cárceles y en centros del Sename, pero por la gravedad y también por el alto número de denuncias frente a las que nos encontramos durante el período entre octubre de 2019 y marzo de 2020, el INDH ha llegado a la conclusión, de manera unánime por su Consejo, que en ese

período se produjeron las más graves violaciones a los derechos humanos desde el retorno a la democracia.

En segundo lugar, recalcar que varias de las cuestiones que voy a señalar tienen sustento en una institución que durante esos meses estuvo muy presente en terreno donde ocurrían las violaciones a los derechos humanos. El INDH realizó 318 observaciones de manifestaciones a lo largo del país.

Solo para que se den cuenta, en general, en un año normal el INDH realizaba entre veinticinco y cuarenta, como máximo, observaciones de manifestaciones en un año normal. Aquí, fueron más de 300, porque había muchas manifestaciones, protestas y el INDH, con los pocos funcionarios que tiene en muchas sedes regionales, estuvo muy presente, justamente para constatar lo que ocurría y, de esa manera, poder tener informes que tuvieran que ver con la constatación directa del propio Instituto.

En tercer lugar, se realizaron 1.504 visitas a unidades policiales y 1.189 visitas a distintos centros de salud. Por lo tanto, gran parte de la información que el Instituto ha levantado como denuncia o como observación directa de ciertas acciones de agentes del Estado, por ejemplo, en manifestaciones que se fueron reiterando una y otra vez, se pudieron constatar en observación directa de funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Por otra parte, lo que viene a continuación se va a basar, en buena medida, en las acciones judiciales que el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha presentado en relación con estos hechos, y también señalar que el INDH, en diciembre de 2019, presentó un informe anual que precisamente se enfocó, de manera única, en lo que había ocurrido con el estallido social o crisis social de octubre de 2019, y en ese momento el INDH hizo quince recomendaciones.

En la segunda parte de mi exposición, después de mostrarles una serie de datos, me voy a referir a algunas de esas recomendaciones, que han tenido, ahora último, un informe de seguimiento para que esta comisión pueda tener los



antecedentes de cuál es el estado del arte de algunas de esas recomendaciones hechas en 2019.

Por supuesto, ya se envió el PPT, pero podemos enviar estos antecedentes con mayor desarrollo, si la comisión lo requiriera.

Cada una de las láminas exhibe datos de acciones judiciales presentadas en dos períodos. Por una parte, en el período entre el 17 de octubre, cuando el INDH comenzó sus observaciones, y el 27 de octubre de 2019. Y en segundo término, entre el 28 de octubre y el 17 de marzo de 2020, donde se centra lo que hemos denominado como crisis social, sin perjuicio de lo cual después daremos algunos datos de acciones judiciales respecto de agentes del Estado presentadas posteriormente a esa fecha.

En esta primera lámina, como ustedes pueden ver, está la cantidad de querellas presentadas en relación con hechos vinculados a la crisis social, y donde ustedes pueden ver, además del desglose regional, que se presentaron 1.137 en el primer período que, como ustedes saben, fue muy intenso entre el 17 y el 27 de octubre de 2019, pero que no supera, por cierto, la cantidad de querellas que el INDH presentó respecto de hechos posteriores, incluidos los que están entre el 28 de octubre de 2019 y el 17 de marzo de 2020. En este caso, fueron 1.767 versus 1.137.

Entonces, de alguna manera, ustedes podrán ver que si bien los primeros diez días hubo una gran intensidad de manifestaciones, hechos de violencia y muchas denuncias de violaciones a los derechos humanos, durante el periodo siguiente, que fue más largo, también tuvo una gran cantidad de denuncias de violaciones a los derechos humanos y de hechos que el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos pudo observar como vulneratorios de los tratados y de los propios protocolos de Carabineros de Chile, en particular.

En la segunda lámina se aprecia al personal de cada institución del Estado vinculado con las querellas presentadas en estos dos periodos. En ambos casos el personal de

Carabineros es, por cierto, el que tiene más denuncias o querellas: 1.725 versus las 1.035 del primer periodo. Incluso, hay querellas presentadas posteriormente al Ejército y a La Armada, no obstante se había terminado el estado de excepción constitucional.

En la siguiente lámina, ustedes pueden ver el dato de las víctimas representadas en las querellas del INDH. Una cosa es la cantidad de querellas y otra la cantidad de víctimas, ya que hay querellas que fueron presentadas por más de una víctima. Respecto de los primeros diez días se presentaron querellas en favor de 1.350 víctimas y, en el segundo periodo, 1.982; por lo tanto, no es el doble, pero sí es un número que se acerca mucho al doble de la cantidad de víctimas durante los primeros diez días.

Tengan en cuenta que esto es una información parcial que tiene que ver con la cantidad de querellas presentadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, pues la cantidad de denuncias es mayor. Esa información la pueden obtener a través del Ministerio Público; estos son casos en que el INDH presentó querellas porque obtuvo la información directamente de parte de la víctima, de sus familiares o a través de la propia fiscalía en relación con algún caso concreto, o a través de organizaciones de la sociedad civil. Por eso es una cantidad de denuncias y querellas menor que la del Ministerio Público, que también ha dado distintos datos de la cantidad de denuncias. Incluso, en algún momento habló de 8.575 denuncias, por lo tanto, un dato mayor.

Esta lámina muestra la cantidad de querellas vinculadas con disparos que habrían sido realizados por agentes del Estado, mayoritariamente por parte de personal de Carabineros en contexto de manifestaciones. Ustedes pueden ver que en los primeros diez días son muchos los casos de querellas presentados por el INDH, concretamente, 679 casos de disparos, pero llama la atención que, en el periodo posterior, entre el 28 de octubre de 2019 y el 17 de marzo de 2020, llegaron a ser 796. Esto, no obstante la disposición en su momento de



Carabineros y del ministro del Interior y Seguridad Pública de la época -el 10 de noviembre, que se comunicó el 11 de noviembre- en orden a que se utilizaría la escopeta antidisturbios de manera muy excepcional, solo cuando estuviera en riesgo la vida de algún funcionario o funcionaria de Carabineros o de terceras personas.

Esa era la modificación que en su momento se habría establecido por parte de Carabineros de Chile, pero la cantidad de denuncias recibidas, muchas de ellas con constatación de lesiones en hospitales de nuestro país que aún están siendo investigadas por la fiscalía, llega por parte del INDH a 796, pues siguieron ocurriendo hasta marzo de 2020. Incluso, después de marzo -más adelante daré el dato de aquello- siguieron ocurriendo disparos por escopeta antidisturbios con personas lesionadas.

En esta otra lámina pueden apreciar la comparación de querellas respecto de denuncias por violencia sexual: 156 en el primer periodo, 213 en el segundo. Además, como en todas las otras láminas, pueden ver el desglose regional. Nuevamente, hay una gran cantidad de querellas presentadas en el primer periodo de diez días, respecto de algo tan grave como es la violencia sexual por parte de agentes del Estado, pero en una cantidad mayor de tiempo en cuanto a querellas por violencia sexual en el periodo siguiente.

Antes de señalar algunas cosas sobre las recomendaciones del INDH y su seguimiento, ustedes podrán ver las querellas presentadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos respecto de agentes del Estado, fundamentalmente personal de Carabineros, en el periodo siguiente al 18 de marzo de 2020. El número es significativamente menor que en el de los periodos anteriores, pero no deja de ser un número relevante la cantidad de querellas que ha presentado el INDH: 189 por distintos hechos que tienen que ver con disparos, con violencia sexual, con denuncias de tortura en algunos casos o de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La segunda parte, como les decía, tiene que ver con el seguimiento de algunas de las recomendaciones del informe anual 2019 del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en donde se formularon 15. Se hizo un primer informe de seguimiento que se publicó a fines de enero de 2021, respecto de 5 de estas recomendaciones. Ahora, se está trabajando en informes de seguimiento del resto de las recomendaciones.

Si la Comisión lo requiere en algún momento, se puede hacer una exposición más profunda sobre este informe, pues aquí señalaré cuestiones generales sobre estas 5 recomendaciones y su cumplimiento.

La primera que hizo el INDH, a fines de 2019, tuvo que ver con asegurar que el uso de la escopeta antidisturbios por parte de Carabineros de Chile se realizara con estricto apego a los protocolos pertinentes y los principios de proporcionalidad, gradualidad y necesidad, estableciendo desde ya las medidas de control y capacitación necesarias para su empleo.

El INDH, a enero de 2021, estimó que el cumplimiento ha sido parcial, porque se han adoptado algunas medidas, pero faltan otras que se estiman necesarias. Se modificó el protocolo respecto de la utilización de la escopeta antidisturbios durante el año pasado. Aproximadamente a mediados del año pasado salió un nuevo protocolo, pero no se adapta completamente a los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, respecto, por ejemplo, de la distancia en que se tiene que utilizar o a información completa sobre el tipo de municiones y los efectos que estas pueden generar.

Además, desde el INDH, hemos manifestado que se carecen de mecanismos adecuados de control que permitan supervisar el apego y respeto a estos protocolos.

Por otra parte, no se ha observado una estandarización de instrumentos normativos vinculados a la responsabilidad institucional cuando haya un uso indebido de este agente disuasivo, que son las escopetas antidisturbios. Incluso, se han seguido recibiendo múltiples denuncias por parte del INDH

que, en algunos casos, han llevado al Instituto a presentar las querellas correspondientes.

Por último, no se cuenta con información completa y supervisión permanente de las autoridades en relación con los equipos y municiones que se están usando por parte de las fuerzas policiales.

Una segunda recomendación, que también fue monitoreada y respecto de la cual hay una primera evaluación, tiene que ver con instruir a Carabineros que ordene la utilización de agentes químicos con pleno respeto de los derechos humanos y de los protocolos correspondientes, también que se revise la composición de estos elementos químicos. La evaluación resolvió que está pendiente de cumplimiento, porque la gestión por parte de Carabineros de Chile y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública aún sería muy incipiente y no habría producido resultados concretos.

No se conoce la información completa que se habría reiterado desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a Carabineros, por ejemplo, sobre la composición de los elementos químicos que se utilizan en las manifestaciones, pues Carabineros ha señalado que es información reservada y que está en un Manual de Operaciones para el Control del Orden Público. Por lo mismo, tampoco se ha informado el detalle de las mezclas químicas, y los potenciales daños que podrían llegar a provocar ni la composición completa de estos agentes químicos.

Continúan ocurriendo casos de lesiones graves por el uso de estas armas, habiendo múltiples denuncias al respecto. Sin ir más lejos, habrán visto hace poco tiempo que se utilizaron armas químicas en contra de observadores de derechos humanos en manifestaciones públicas.

Una tercera recomendación tiene que ver con la necesidad de que en Chile se esclarezcan las violaciones a los derechos humanos, con el objeto de que haya verdad y justicia. En esta materia el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha señalado que estamos en una situación pendiente de cumplimiento.



A juicio del INDH, las investigaciones judiciales que tiene que realizar el sistema de justicia han sido muy lentas. A enero de este año, de las 2.834 querellas presentadas hasta ese momento, solo había 42 formalizadas. En la actualidad las querellas ha aumentado, ya van 49, pero el número de querellas formalizadas no deja de ser aproximadamente el 1,5 por ciento del total de querellas presentadas.

Estoy hablando de formalización, porque solo ha habido una sentencia condenatoria en un juicio abreviado que se realizó en la ciudad de Rancagua, cifra mínima si consideramos las aproximadamente tres mil querellas que presentó el Instituto Nacional de Derechos Humanos o de las 8.575 denuncias que se han realizado ante la Fiscalía.

La verdad es que el sistema de justicia en esta materia ha estado al debe. Por lo mismo el instituto ha instado a la Fiscalía a que pueda haber fiscales exclusivos, tal como ha habido en otras materias, por la responsabilidad que tiene el Estado en la investigación de estos hechos, y por las dificultades que entrañan las investigaciones en contra de agentes del Estado que hacen uso de la fuerza y que generalmente son colaboradores de las propias fiscalías.

Además, son investigaciones complejas, por lo que entenderán que algunos de los casos de uso de escopeta antidisturbios requieran pericias muy complejas para determinar quiénes pudieron haber dispararon en contra de algún manifestante o qué funcionario o funcionaria pudo haber realizado algún acto de violencia sexual en una comisaría.

Insisto en que hemos instado a que haya fiscales exclusivos y a que se refuercen los órganos colaboradores del sistema de justicia. Al respecto, hay dos órganos colaboradores que son clave: la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Médico legal. ¿Por qué el Servicio Médico Legal? Porque está a cargo de hacer los exámenes para acreditar la tortura, que se denomina "Protocolos de Estambul".

Desde hace varios meses que no se está haciendo ningún Protocolo de Estambul en las distintas regiones del país, debido al contexto de la pandemia, lo cual claramente redundando en que hay una dificultad muy seria en investigaciones de casos tan graves, como lo son los de denuncias de torturas que se habrían cometido.

Por otra parte, hay recomendaciones al Poder Judicial que por ahora están en un estado de información disponible que no se permite evaluar. Hay que entender que muchas de las investigaciones están en una etapa inicial no judicializada, por cuanto en la mayoría de los casos los tribunales no se han tenido que pronunciar; si lo han hecho, ha sido respecto de algunas acciones constitucionales, como recursos de protección, pero no sobre la gran cantidad de denuncias o de querrelas presentadas a raíz de la crisis social o estallido social que ocurrió entre octubre de 2019 y marzo de 2020.

Hay recomendaciones al Poder Ejecutivo en cuanto a que establezca procedimientos que vayan dirigidos a esclarecer la verdad de los hechos ocurridos. En ese sentido, se ha entendido que faltan esfuerzos estatales para saber toda la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la crisis social.

Otra recomendación al Poder Ejecutivo tiene que ver con las reparaciones a las víctimas. Desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos hemos planteado que se está en un estado de cumplimiento parcial en esta materia. Se han valorado las iniciativas, como el Programa Integral de Rehabilitación Ocular, pero esta política ha tenido varios problemas, pues se centra en la rehabilitación física, y la reparación debe ser integral y abordar la salud psicológica y apoyo social, económico, jurídico para las y los usuarios de estos programas.

Ustedes entenderán que hay personas que perdieron la vista de uno de sus dos ojos o de los dos, es decir, se les ha truncado la vida. La reparación para esas personas, por actos además cometidos por agentes del Estado, tiene que ser completa e

integral. El problema es que estos programas tienen fundamentalmente sede en Santiago, lo que dificulta que puedan recibir atención en otras regiones del país, sin considerar que es reducido el número de víctimas que ha recibido atención. Es evidente que se requieren mayores recursos para este programa.

En el marco de la Ley de Presupuestos 2021 se incluyó una glosa presupuestaria especial para ese programa, lo que posibilitaría el ir extendiendo durante este año su implementación en otras regiones del país. Esperamos que esto efectivamente ocurra y de manera rápida, para que se le pueda brindar atención a las víctimas, pero con medidas de reparación psicológica, social, económica y jurídica.

Señora Presidente, aquí termina mi intervención. Quedo muy disponible para comentarios o consultas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradecemos su exposición, señor Bustos.

Si no lo ha hecho, le pido que nos deje su intervención y el informe, dado que sería pertinente tenerlo completo.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al director Jurídico y al jefe de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y agradecer la larga explicación que nos entregaron.

Quiero recordar lo que ya está en manos de la comisión: las 21 recomendaciones que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos le hizo al gobierno después de su misión en diciembre de 2019, las 20 recomendaciones que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo después de la visita in loco en enero de 2020, las recomendaciones de Amnistía Internacional, particularmente el informe que se denomina "Ojos sobre Chile", y las recomendaciones que realizó el Instituto Nacional de Derechos Humanos, como acaba de señalar el abogado Rodrigo Bustos.



En realidad, el INDH hizo 15 observaciones y hay un informe de seguimiento de cinco de ellas, para garantizar verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Una consulta que quiero hacer al director jurídico dice relación con que la ley que creó el INDH les da facultad no solo para elaborar informes, sino también para proponer medidas al Poder Legislativo, como las que se les hizo al gobierno para frenar la mayor crisis de derechos humanos que estamos viviendo desde la dictadura, que sigue abierta, ya que, si no se frena, conlleva que progresivamente estemos aumentando la regresión autoritaria en la que vivimos.

De manera que quiero saber si es posible enviar estas recomendaciones al Poder Legislativo y si se han hecho, porque no las conozco.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, diputada Carmen Hertz. Juntaré algunas preguntas para después ofrecer el uso de la palabra al abogado Rodrigo Bustos.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todos los miembros de la comisión y al abogado Rodrigo Bustos.

Formularé algunas preguntas, de acuerdo con las notas que tomé durante su presentación. Sé que se trata de una presentación general que no contenía detalles, pero es muy probable que esta comisión los requiera. Hay algunas cosas que se me vinieron rápidamente a la memoria.

Por ejemplo, ¿el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene algún juicio o alguna observación sobre el rol que cumplió el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o el ministro del Interior, y las autoridades durante la época que estamos viendo? ¿Cuál es el rol que cumplieron? ¿El Instituto tiene alguna evaluación acerca del rol que cumplió Carabineros de Chile durante ese período? Cuando hablo de la institución, también me refiero a personas responsables y no solo de la institución, de una generalidad. Entiendo que en esa época -no

sé si la Presidenta, o el Secretario o alguien lo puede confirmar- el ministro del Interior y Seguridad Pública era Gonzalo Blumel. Entonces, ¿hay una evaluación por parte del INDH sobre el rol que cumplieron tanto el ministro como el general director de Carabineros en esa época?

Respecto de las acciones legales, ya las vimos. Sin embargo, me gustaría conocer más detalles acerca de cómo son recibidos los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos cuando concurren a las unidades policiales, fundamentalmente, a preguntar por detenidos. Me imagino que el Instituto también recurre ante Carabineros para buscar información acerca de lo que ocurrió, de las responsabilidades. ¿Cómo ha reaccionado Carabineros hasta el momento? No me refiero solo a las 1.504 visitas a las unidades policiales, porque creo que esas se dieron en el contexto de las violaciones que estaban ocurriendo en ese momento, sino que también las que ocurren a consecuencia de eso.

Asimismo, ¿el Instituto tiene una nómina de principales responsables de lo que ocurrió? Imagino que cuando se presenta una cantidad de querellas -alrededor de 2.834-, eso se realiza en contra de alguien, aunque a veces se dirige en contra de quien resulte responsable, pero probablemente el Instituto también tenga una nómina de los responsables principales tanto de funcionarios de Carabineros como de la PDI y del Ejército. ¿Existe esa nómina? Si la hubiera, ¿podríamos tener acceso a ella para saber cuáles son las acusaciones presentadas en contra de esos funcionarios ante el Poder Judicial? Me gustaría ver de qué se trata.

Hace dos o tres semanas leí una nota en relación con lo señalado por el abogado Rodrigo Bustos, en el sentido de que de las 2.834 querellas solo ha habido formalización en 49 de ellas, un porcentaje bajísimo. Pero también escuche una información que indicaba que del total de las denuncias presentadas, en casi el 46 o 50 por ciento de aquellas, es decir, aproximadamente la mitad, si bien no habían sido archivadas, la investigación por lo menos no había avanzado.

No recuerdo si decía la palabra "descartadas" o si habían sido archivadas, pero no había habido más avances. O sea, casi la mitad de esas denuncias se había dejado de lado no sé si por inacción, o por falta de antecedentes o por lo que sea. Eso es muy relevante, porque tiene que ver con lo que escuché del abogado Rodrigo Bustos, en cuanto a que el Poder Judicial está francamente al debe en relación con esos hechos. Me gustaría que el Instituto indicara qué información tiene al respecto.

Ahora quiero hacer una pregunta que tiene que ver con los crímenes de lesa humanidad, que se pueden calificar como aquellos delitos atroces de carácter inhumano, que forman parte de un ataque generalizado contra una población civil para aplicar las políticas de Estado. Eso es en términos generales, pues hay otras definiciones.

En ese sentido, ¿el INDH puede indicarnos si en las alrededor de 2.800 denuncias presentadas, a partir de todos los hechos ocurridos, uno, varios o todos los delitos se pueden considerar como crímenes de lesa humanidad? ¿El Instituto tiene algún informe sobre eso? ¿Ha hecho alguna presentación? ¿Qué puede comentar el señor Bustos al respecto?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Voy a hacer uso de la palabra, dado que nadie la ha solicitado por ahora.

En primer lugar, nuevamente he quedado impactada, pues la primera frase de la presentación del señor Rodrigo Bustos fue muy fuerte, dura, al decir que se trata de los más graves hechos de violación a los derechos humanos desde el retorno a la democracia. Eso nos debe hacer pensar sobre lo que está ocurriendo en nuestro país.

También quiero aclarar que existe una Comisión Especial Investigadora para los hechos acontecidos desde el 17 al 27 de octubre. Imagino que por esa razón el abogado Rodrigo Bustos hace la división, dado que esta instancia investigadora se aboca a conocer los hechos ocurridos con posterioridad a eso, es decir, el plazo parte desde el 28 de octubre. Hago la aclaración porque hay otra comisión investigadora, en la que



entiendo que también participa la diputada Carmen Hertz, que realiza una investigación en ese período.

En verdad, yo tenía varias preguntas, pero, de alguna forma, ya fueron contestadas por el señor Bustos en su presentación; sin embargo, sus respuestas me dejaron muy preocupada.

A propósito de las recomendaciones, esta comisión debe insistir en oficiar a Carabineros de Chile a propósito de los agentes químicos. Es decir, no puede ser que no sepamos qué agentes químicos se están utilizando, sustancias que no solo afectan a quienes se manifiestan, sino también a todos los vecinos del sector en que son empleados. Cuando uno recorre los diversos lugares o sostiene conversaciones con los vecinos, muchos de ellos tienen preocupación por el empleo de agentes químicos, pues entre ellos no solo hay personas mayores o adultas, sino también muchos niños y niñas.

Por eso, es importante oficiar como comisión -casi al final de la sesión solicitaré el acuerdo en tal sentido- para consultar respecto de los agentes químicos utilizados, y lo mismo en salud.

Asimismo, oficiar al ministro de Salud para que informe si ha hecho esa misma solicitud a Carabineros manifestando su preocupación por la salud humana, en cuanto al efecto de los agentes químicos que se están utilizando durante las manifestaciones. Es importante que el Ministerio dé su opinión respecto del uso de agentes químicos en la población.

En segundo lugar, el poco avance me hace preguntar si hoy existe una instancia de trabajo o mesa de diálogo donde se estén tratando esas recomendaciones con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Carabineros de Chile, o simplemente si en el gobierno existe una instancia a la que se convoque para avanzar en las recomendaciones que hace el INDH, o si una vez hechas las recomendaciones ustedes solo han visto que no hay avance por parte de las instituciones. Me interesa saber cómo se está trabajando en esas recomendaciones y si existe, sobre todo por parte del Ministerio del Interior y

Seguridad Pública, una instancia de convocatoria para trabajar en lo que han planteado en las recomendaciones.

Respecto de las formalizaciones, 49 casos formalizados es poco, dada la cantidad de querellas, 2.834, es la cifra que usted presentó hasta el 31 de marzo, si no me equivoco. Y solo una causa con imputados condenados, en Rancagua. Así pues, en casos tan duros como el de Gustavo Gatica o el de Fabiola Campillay, todavía no tenemos imputados condenados, respecto de causas tan brutales, lo que es bien duro.

Quiero también consultarle, ya que es un tema que debemos abordar en la comisión, qué está pasando a propósito de las pocas causas formalizadas. Hasta el día de hoy, en qué van los procesos. Obviamente, sabemos que debe investigarse, ya que hechos de esta gravedad no pueden quedar impunes.

Hay otros casos que se plantearon después de esta fecha, a propósito de la profesora que perdió la vista en uno de sus ojos. No solo ocurre en este período, también hemos tenido algunos otros casos, y ahí, nuevamente, ver si a ustedes les informan respecto del apoyo, no solo económico, sino en materia de salud, respecto de quienes se han visto afectados por el impacto o pérdida de vista u otras secuelas, producto de lo ocurrido, de esta violencia.

Por tanto, quiero saber si tiene información y saber cómo va el presupuesto. Usted dijo que se hizo una glosa donde hay presupuesto. ¿Cómo va avanzando eso? ¿Existe un apoyo real? ¿Cuál es la mirada de ustedes respecto de una comisión de reparación y justicia?

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas sacó un informe acerca del rol de la Fiscalía en Chile, y acusó -por así decirlo-, precisó, que se habían violentado varios principios fundamentales en el comportamiento del Ministerio Público, como ser oficioso, ser oportuno y exhaustivo en las investigaciones. Además, criticó el rol que cumple Carabineros como colaborador de la justicia.

Mi pregunta es si ustedes han identificado demoras en la entrega de información solicitada por la Fiscalía, por parte de Carabineros; obstrucciones a las investigaciones, uso indebido de procedimientos disciplinarios, solo con fines dilatorios; amedrentamiento de testigos, en fin, todo esto que atenta contra la efectividad del actuar del Ministerio Público, como bien señala el informe del CEJA.

Mi pregunta es si comparten o han podido, en terreno, como querellantes, verificar estas imputaciones que se le hacen al rol de la Fiscalía en Chile.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- En relación con mi pregunta, no sé si fui clara. Me gustaría saber si el Ministerio del Interior está haciendo algo en coordinación con el INDH para avanzar en las recomendaciones. Eso me interesa mucho.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS** (jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH) [vía telemática].- Señora Presidenta, para contestar a la diputada Hertz respecto de las recomendaciones formuladas por el INDH a órganos colegisladores, debo decir que no ha habido un seguimiento de ese tipo de recomendaciones; sin embargo, puedo decir que hay varias hechas por el INDH, tanto en el informe anual de 2019, como en los diversos informes de función policial que también aprueba el Consejo del INDH.

Les diría que, al menos, hay tres cuestiones que el Instituto ha recomendado una o más veces a los órganos colegisladores y que tienen relación con lo que estamos hablando, con las violaciones de derechos humanos en el contexto del estallido social, la crisis social y con su no repetición. Tienen que ver con la regulación, por ejemplo, del derecho de reunión, que en Chile está regulado por el decreto ley N° 1.086, de 1983, que establece, además, un régimen de autorización, propiamente, de la manifestación. Además, no es una norma de rango legal. Por lo tanto, el INDH viene señalándolo hace mucho tiempo -y lo volvió a señalar en 2019-, que sería necesario tener una regulación legal del derecho de reunión.

Por cierto, no cualquier regulación legal, sino una acorde a los estándares internacionales de derechos humanos.

Una segunda cuestión que ha dicho el INDH dice relación con la regulación legal del uso de la fuerza. Todas estas materias que hemos estado abordando hacen mención a los protocolos de Carabineros.

En cuanto al Ejército, también hay ciertas reglas del uso de la fuerza que se modificaron de nuevo en febrero de 2020, pero que son instructivos o protocolos generados por la propia institución, en una materia -como el uso de la fuerza por parte de agentes del Estado- que puede afectar la integridad física, psíquica u otros derechos fundamentales. Claramente, se requería de una norma de tipo legal y el INDH lo ha recomendado en diversos informes.

Por otra parte, algo que también es competencia de los órganos colegisladores, tiene que ver con una reforma profunda a Carabineros de Chile. El INDH ha señalado que se requiere una reforma profunda que pueda implicar un cambio significativo en la doctrina de Carabineros de Chile, a su formación, a su normativa y a sus prácticas.

Por lo tanto, ahí hay tres materias, diputada, que tienen que ver, claramente, con los órganos colegisladores.

El segundo tipo de preguntas dice relación con el rol de la Fiscalía y de Carabineros de Chile en la investigación.

Sobre las fiscalías, y si me permite voy a unir esta pregunta con una de las cinco que hizo el diputado Ascencio, en cuanto a que casi la mitad de las denuncias se habían dejado de investigar, de acuerdo a la información proporcionada por el propio Ministerio Público, efectivamente, un 46 por ciento de las causas judiciales se habría cerrado sin formalización. La gran mayoría por decisión de no perseverar, por lo tanto, una atribución discrecional, administrativa, del Ministerio Público.

En verdad, y quiero ser sincero, nosotros, como país, ya teníamos un problema respecto de las investigaciones de violencia institucional, previo al estallido social, por falta

de fiscales capacitados en la materia, por instructivos de la Fiscalía Nacional que se han ido adecuando y mejorando, la falta de fiscalías especializadas, además de órganos o de auxiliares de la administración de justicia de la investigación, que puedan apoyar esa labor de la Fiscalía. Desde la Fiscalía se plantea que le faltan equipos para realizar estas investigaciones, que son complejas.

La diputada Hertz preguntaba sobre los problemas que pudiera haber con Carabineros en relación con estas investigaciones. Pues bien, lo ideal -y está establecido así en el propio oficio de la Fiscalía Nacional- es que si una investigación del Ministerio Público por violencia institucional, por violaciones de derechos humanos, está dirigida en contra de personal de Carabineros, la policía que auxilia esa investigación no debe ser Carabineros de Chile, sino personal de la Policía de Investigaciones de Chile, idealmente de la Brigada de Derechos Humanos, que ha hecho una muy buena labor, en muchos casos vinculados a las investigaciones de derechos humanos de los casos de la dictadura.

Lamentablemente, eso no ha ocurrido, porque la Brigada Investigadora de Derechos Humanos tiene un equipo bastante pequeño, que solo opera en Santiago. Incluso, aún no ha sido reforzado a propósito de esta gran explosión e incremento de casos de violaciones a los derechos humanos.

Por lo tanto, sí hemos tenido problemas respecto de los avances de esas investigaciones, y mencionaría a todo el sistema de justicia en su conjunto. Por cierto, el órgano persecutor ha adoptado algunas medidas en el camino correcto, pero considero que son insuficientes, y también los órganos auxiliares de la investigación.

La diputada Carmen Hertz me preguntó sobre demoras o casos de obstrucción a la investigación. Sí, los ha habido. En diversos casos, ha habido demora en la entrega de información por parte de Carabineros de Chile, y hay varios casos.

Ustedes recordarán hace algunos meses, en septiembre, cuando se produjo el caso del adolescente empujado en el puente Pío

Nono, pero también ha habido otros, como el de una persona que perdió la vista después de una golpiza en la Plaza Ñuñoa, donde se han iniciado pesquisas por obstrucción a la investigación en contra del personal de Carabineros, a veces no de los imputados directos en la ocurrencia de los hechos, sino de otros que habrían obstruido la investigación que se lleva adelante por parte de la Fiscalía.

Por lo tanto, hay varios casos, y si es útil para la comisión, podemos enviar el listado de las querellas y de las investigaciones en esas materias.

El diputado Ascencio hizo cinco preguntas, de las cuales creo haber respondido de alguna manera una de ellas, vinculada al rol de la fiscalía, sobre estas causas que se han dejado de investigar. Hay otras cuatro; una en que me preguntó por la calificación jurídica de crímenes de lesa humanidad. Efectivamente, la definición de la ley chilena y del Estatuto de Roma contienen los elementos que señala el diputado Ascencio.

Sobre esa materia, quiero señalar que hasta el momento, al menos, el INDH no ha resuelto presentar ninguna querella por crímenes de lesa humanidad; por lo tanto, no se ha llegado por parte del Instituto, de sus órganos, del consejo, a una definición en esa materia.

Pero sí puedo decir que en la investigación que se lleva adelante por parte de la fiscalía, donde están agrupadas distintas querellas por crímenes de lesa humanidad, el INDH ha colaborado entregando múltiples antecedentes respecto de las denuncias recibidas y de los análisis realizados de esa gran cantidad de casos de violaciones a los derechos humanos.

Otra pregunta se refiere a la evaluación de determinadas autoridades o de determinadas personas eventualmente responsables, dentro de las instituciones, de violaciones a los derechos humanos.

Efectivamente, el Instituto presenta las querellas en la fórmula que el diputado Ascencio señalaba: "contra quienes resulten responsables", en el entendido de que de la propia

investigación se puede obtener esa información. Por lo tanto, la verdad es que no tenemos un listado de quiénes puedan ser, por ejemplo dentro de Carabineros, los responsables de las violaciones cometidas a los derechos humanos. Además, lamentablemente, muchas de estas investigaciones todavía están en un estado muy inicial, sin imputados conocidos.

Sí, quiero señalar dos cosas sobre esta materia: una, que depende de la autoridad de Carabineros y del Ministerio del Interior el cumplimiento de recomendaciones, como las que señalaba anteriormente, por ejemplo, vinculadas a la utilización de la escopeta antidisturbios de manera muy restringida y de acuerdo con estándares de derechos humanos y con la normativa de los propios protocolos de Carabineros de Chile o, lo que señalaba, la recomendación vinculada a los gases químicos.

Sin embargo, ninguna de esas dos recomendaciones se ha cumplido plenamente, o de manera muy baja en el caso de los elementos químicos. Eso depende de las autoridades, de ambas instituciones, y al respecto quiero señalar que el INDH -su director lo ha dicho varias veces- entiende que sobre esta materia hay responsabilidad institucional.

Los propios protocolos de Carabineros de Chile, modificados por última vez en marzo de 2019, señalan expresamente que en caso de infringir las normas reglamentarias y de vulnerar eventualmente derechos humanos, hay una responsabilidad de mando, una responsabilidad institucional. Insisto, lo establecen los propios protocolos de Carabineros de Chile, por eso el INDH ha valorado las investigaciones administrativas que ha llevado a cabo en esta materia la Contraloría General de la República.

También me preguntó el diputado Ascencio respecto de las visitas a comisarías que realiza el INDH o que realizó durante ese período y que ha realizado en el período posterior.

Sobre esa materia, quiero señalar que ha habido un antes y un después desde el estallido social, en el sentido de que el Instituto ha tenido muchas más dificultades para realizar su

labor, de acuerdo con sus funciones legales, en las comisarías y en las manifestaciones, respecto de lo que ocurría antes de octubre de 2019.

Ha habido múltiples ocasiones en que se ha dificultado, en algunos casos, el ingreso a comisarías, y en otros, por ejemplo durante una manifestación, el ingreso a vehículos policiales, sobre todo porque la Contraloría ya en 2012 dijo que el INDH tiene la facultad de ingresar a vehículos policiales. Eso se ha dificultado en varias ocasiones, e incluso se ha llegado, en más de una ocasión, a agresiones a personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Por lo tanto, es una materia que ha sido compleja para el Instituto, para la realización de sus funciones legales, por lo que esperamos se adopten las medidas para que eso no siga ocurriendo.

Por último, respecto de las preguntas de la diputada Maya Fernández.

En relación con el trabajo de las recomendaciones del Instituto con los distintos órganos del Estado, ha existido ese trabajo, han existido reuniones y, dependiendo del órgano, han sido la naturaleza y el contenido de la recomendación en particular. Por ejemplo, ha habido algunas reuniones de trabajo con las más altas autoridades del Ministerio de Salud cuando hablamos de reparaciones, de los programas de atención por lesiones oculares.

También ha habido reuniones de trabajo, y con las autoridades, respecto de la posibilidad de brindar atención a las víctimas que han denunciado violencia sexual, con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, así como con la Subsecretaría de Derechos Humanos por algunas de estas materias.

Por ejemplo, la subsecretaría ha avanzado en un trabajo prelegislativo para enviar al Congreso Nacional un proyecto sobre el derecho de reunión, en el entendido -se ha señalado- de que esa es una de las recomendaciones que ha formulado el propio INDH y los distintos organismos internacionales de

derechos humanos que realizaron informes pos estallido social. Entonces, ha habido diversas reuniones y mesas de trabajo.

Respecto del Ministerio del Interior en particular, el INDH ha tenido dos instancias de participación: una, entre diciembre de 2019 y enero de 2020, en la comisión que coordinó el exministro del Interior, Gonzalo Blumel, que buscaba tener un informe con recomendaciones para una reforma a Carabineros de Chile.

En esta instancia se estuvo participando, dando opiniones, colaborando como observador de ese trabajo, del que resultó en un informe, tal como la comisión que coordinó el senador Felipe Harboe, en el Congreso Nacional, y el INDH ha instado a que, más allá de todos los diagnósticos, las medidas vinculadas a la reforma de Carabineros se implementen, que es lo que se ha reiterado públicamente y en las reuniones de trabajo.

Lo otro es que también hemos tenido reuniones por modificaciones a los protocolos de Carabineros de Chile, en que el INDH ha realizado algunas observaciones. Incluso, algunas se estarían incorporando próximamente en los nuevos cambios a los protocolos. Otras modificaciones propuestas, no. Pero el INDH colabora con los órganos del Estado, en este caso con el Ministerio del Interior, en los cambios a los protocolos, pero siempre en el entendido de lo que señalaba anteriormente, que la regulación del uso de la fuerza debería ser a través de una norma legal y no meramente a través de protocolos.

La señora Presidenta me preguntó sobre hechos posteriores, que han ido ocurriendo, como los vinculados a la profesora que en el mes de febrero, en el contexto de una manifestación, tuvo lesiones oculares muy importantes.

El Instituto ha seguido abordando esos temas; en ese caso, ha estado recopilando los distintos antecedentes con la fiscalía y ha estado contactando a la familia. Aún no se ha podido hablar con la víctima, porque no ha estado en condiciones de hablar directamente. Pero, respecto de todos esos hechos, el

Instituto sigue recabando antecedentes, presentando acciones cuando corresponda, entregando la información a la autoridad para que se adopten las medidas correspondientes. En estos casos se requiere verdad, justicia y reparaciones integrales: físicas, psicológicas y apoyo social. En ese sentido, vamos a seguir colaborando con todas las autoridades para que se adopten mayores medidas en esa materia.

Señora Presidenta, no sé si me faltó algo de las preguntas que se han hecho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- No sé si contestó la pregunta de la diputada Carmen Hertz, quien la hizo al final. No sé si la contestó con la del inicio.

El señor **BUSTOS** (jefe de la Unidad Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, entendí que sí, porque la primera pregunta tenía que ver con las recomendaciones vinculadas al Poder Legislativo, a los órganos colegisladores. Y la segunda, propiamente al rol de la Fiscalía, ahí uní esa consulta con la que había hecho en esa materia el diputado Ascencio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidente, hay un primer período, después del 18 de octubre, más o menos un mes, un mes gravísimo y después de ese mes hasta marzo del 2020, que es también extraordinariamente grave. Me gustaría saber, más allá de los contactos institucionales que tiene el instituto con el ministerio, con la institución de Carabineros, para temas específicos como reforma a Carabineros u otros, si en el mismo período álgido en que están ocurriendo las violaciones a los derechos humanos, ¿hubo contactos del instituto con el ministro del Interior y Seguridad Pública o con el general director de Carabineros? ¿Hubo relación, vínculo, conversación, petición de explicaciones? ¿Hay algún informe del Instituto de Derechos Humanos acerca del comportamiento de todas las autoridades? ¿Hubo algún informe -

no como el de hoy día- o alguna memoria? Probablemente existe, yo no lo sé. ¿Eso está presente? Incluso, recomendaciones que se pudieron haber hecho a las autoridades.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- A propósito de lo que decía el diputado Ascencio, le preguntaba si existía esta suerte de coordinación. Entiendo que han hablado por separado, en atención a cada una de las recomendaciones, pero, ¿cómo se ve su avance? ¿Cómo se coordina eso con el gobierno y con las distintas instancias? Más bien, ¿existe o se establecieron durante el trabajo, con los distintos organismos del Estado, fechas o plazos en que se podría avanzar con las recomendaciones del INDH? Creo que eso es muy importante, porque ustedes hacen recomendaciones para corregir actuaciones que son muy graves.

Es muy importante saber cómo se avanza en esa materia y cómo se podría avanzar más, dado que en muchas de esas recomendaciones, cuando leía su presentación, se veía muy poco avance, incluso, en algunos casos como el de los agentes químicos -quedé muy impactada- no se sabe qué es lo que se está utilizando, por lo que no sabemos cuáles serán las consecuencias para la salud humana de ahora y del futuro.

Entonces, ¿qué se debe hacer para que las recomendaciones sean tomadas en cuenta y se logren cambios reales y sustantivos?

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (vía telemática).- Señora Presidenta, tuvimos la oportunidad de escuchar en reiteradas ocasiones, en la Comisión de Derechos Humanos, la violación de los derechos humanos, situación que día a día nos preocupaba. El instituto ha hecho un gran trabajo, sin embargo, me preocupa lo que decía don Sergio Micco de que estamos más cerca hoy día de la impunidad que de la verdad y la justicia, tanto lo que ocurrió en el estallido hasta el 28 de octubre y lo que ha ocurrido a marzo de lo que mandata esta comisión,

pero también lo que ocurre hasta la fecha. Es una situación compleja la que se está viviendo.

Por lo tanto, es importante que haya reformas y se incorporen los derechos humanos en el Poder Judicial, en todo el sistema judicial. No sé si ellos hoy día están observando, revisando las recomendaciones que ha hecho el instituto a la Fiscalía, donde se hace necesario disponer de fiscales que tengan asignaciones exclusivas para atender estas situaciones de investigaciones, en que, además, a la fecha hay muchas causas que están en estado inicial, lo cual es grave.

El Congreso Nacional también tiene que hacerse cargo de aquellas recomendaciones que el instituto pudiera entregar en materia de modificaciones dentro de la norma legal que se pudiera establecer, y el Ejecutivo hoy tampoco está preocupado de la reparación de todas aquellas víctimas de violaciones a los derechos humanos. Por lo tanto, si le preguntamos hoy a don Rodrigo que ha estado muy inmiscuido cuál debe ser la decisión que tiene que tomar el gobierno a estas alturas con todas estas violaciones, vulneraciones de derechos, y si le ha pedido al instituto revisar cuál es el estado de avance que hay, porque es importante a estas alturas tomar una decisión respecto de lo que ha ocurrido, porque, si no se van a hacer cambios y se van a estar incorporando algunas modificaciones al actuar que ha tenido Carabineros y no refundarlo o instalar una norma legal con mayores discusiones.

Creo que la comisión presidida por Maya Fernández va a permitir conocer, en este mandato del 28 de octubre a marzo, cuántas son las personas víctimas y cuáles serían también -si el instituto nos puede aportar- aquellas situaciones que han sido tan complejas y donde muchas de aquellas causas ni siquiera están iniciadas.

Es mi preocupación porque durante todo este tiempo de haber escuchado a muchas víctimas ver que el avance ha sido muy lento. La preocupación que tiene don Sergio Micco es que si no nos apuramos, si no se puedan llevar a cabo y exigir al gobierno la reparación, la justicia y la verdad,

lamentablemente nuestro rol en esto no va ser tan clave. Y las víctimas requieren con urgencia que sus voces sean escuchadas. Muchos familiares han expuesto y aquellas causas ni siquiera están iniciadas.

Es la preocupación que sostengo en este minuto.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el abogado Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS** (jefe de Unidad Protección de Derechos del Instituto Nacional de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, voy a tratar de explicarme bien e integrar la consulta suya, la del diputado Ascencio y de la diputada Nuyado respecto de la recomendaciones que formula el INDH.

El INDH tiene atribuciones muy diferentes, algunas de estas nos permiten visitar lugares donde hay personas privadas de libertad, facultad de presentar acciones judiciales, facultad en otro orden de materias como la custodia de los archivos Valech, en materia de formación en derechos humanos, y tiene la facultad de hacer recomendaciones a los órganos del Estado -siendo el instituto un organismo del Estado autónomo-, respecto de cuestiones donde de alguna forma, por ponerlo en términos simples, algún órgano o el Estado pudiera estar al debe en el cumplimiento de algún estándar internacional de derechos humanos.

Eso es lo que el INDH, por ejemplo, en el informe 2019 ha hecho, en otro informe vinculado al actuar de Carabineros de Chile. El INDH no tiene un mecanismo coercitivo para obligar a los órganos del Estado que cumplan con esas recomendaciones.

Respondiendo a sus preguntas, sí se tienen reuniones de trabajo, reuniones técnicas en las que se hacen ver las recomendaciones, se entrega la información, se explican las recomendaciones, se entregan también los antecedentes respecto de las denuncias de violaciones a los derechos humanos. La información de las denuncias de violaciones a los derechos humanos y de las recomendaciones formuladas que hoy he expuesto también se ha entregado a los distintos órganos del Estado, a los ministerios, a Carabineros y al Ejército.



¿Cuál es el Estado finalmente en el que nos encontramos? La diputada Emilia Nuyado señaló una frase que el director Sergio Micco ha planteado varias veces en los últimos meses en términos de que, a lo menos en materia de investigación y sanción de verdad y justicia de las violaciones a los derechos humanos, estamos más cerca de la impunidad que de la verdad y justicia. Es una frase bien decidora respecto de cómo estamos avanzando en esa materia.

Las razones pueden ser diversas, como señalé. Había un problema anterior a la crisis social respecto de la investigación de ese tipo de hechos, porque ninguno de los órganos claves en esta materia fue reforzado. No fue reforzada la Fiscalía para que tuviera fiscalía especializada o exclusiva en derechos humanos, ni el Servicio Médico Legal el área que debe hacer los exámenes que acreditan la tortura ni la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones.

En otras materias, se han adoptado medidas que van en la dirección correcta, como el programa para atender a personas que tienen lesiones oculares, pero es insuficiente por el número de atenciones y porque no hay atención psicológica y social.

Respecto del cese de violaciones de derechos humanos, claramente ha sido insuficiente lo que se ha hecho, porque ha seguido habiendo múltiples denuncias de violencia sexual y de casos de personas con lesiones oculares. En ese sentido, no es suficiente hacer solo continuos cambios a los protocolos institucionales, sino que en un Estado democrático de derecho debe haber mecanismos de control de las policías para que esos cambios, finalmente, produzcan los resultados esperados.

En esas materias, claramente hay insuficiencias, las que he tratado de explicar en esta presentación y también están señaladas en el informe de seguimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos presentado en enero de este año.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor Bustos.

Como quedan pocos minutos para el término de la sesión, quiero dejar claro que, en algún momento durante el funcionamiento de la comisión, si es necesario, volveremos a invitar al representante del INDH, dado el importante rol que juegan. Lo señalo para que usted se lo transmita al director.

Antes de terminar la sesión, solicito enviar un oficio a Carabineros de Chile, a propósito de lo planteado por el señor Bustos respecto de los agentes químicos utilizados. En mi opinión, es fundamental saber qué es lo que está ocurriendo y qué agentes químicos se están utilizando; en caso de que no contesten, porque aducen que esa es información secreta, podríamos incluso tener una sesión secreta, porque esto no solo afecta a quienes se manifiestan, sino también a la población que habita en el sector donde viven personas mayores, niños, niñas. Por lo cual, debemos tener información al respecto.

En ese mismo sentido, oficiar al ministro de Salud a fin de saber si el ministerio ha trabajado con Carabineros respecto de los agentes químicos y el efecto que tiene sobre la población. Sin duda, es fundamental conocer esa información.

Asimismo, respecto del avance en el apoyo a las víctimas no solo en materia de atención médica, sino también psicológica, dado que, como indicó el señor Rodrigo Bustos, ha sido bastante precario el apoyo psicológico a las víctimas.

¿Habrá acuerdo en tal sentido?

Acordado.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, no tengo problemas en adherir al envío de esos oficios. Solo debo recordar que tenemos una investigación acotada en el tiempo. Cabe recordar que debemos investigar lo ocurrido en materia de violación a los derechos humanos en ese período. No es una cuestión sobre el tema de los oficios que usted ha propuesto enviar.

Me gustaría ver la posibilidad de que algún representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos pudiera acompañarnos permanentemente en esta comisión, si fuese posible. Además, ¿cuántos ataques sufrieron los funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos? ¿Cuántos sufrieron en su trabajo permanente, diario, obligatorio, o lo que sea, en el período en que estamos investigando?

Además, como al parecer me expreso demasiado mal, quiero saber si el Instituto Nacional de Derechos Humanos tuvo contacto o no con el ministro del Interior y con Carabineros mientras ocurrían las violaciones a los derechos humanos, ya sea apaleando, golpeando o disparando. No es para ninguna recomendación, sino para decirles que tal cosa estaba ocurriendo. ¿Se les informó aquello? ¿Esas autoridades estaban plenamente conscientes de lo que estaba ocurriendo?

Sin perjuicio de eso, y a raíz de los oficios a los que adhiero, me gustaría que en algún momento pudiéramos citar al actual ministro del Interior e invitar al ministro del Interior de entonces, señor Blumel, para que nos hagan un relato acerca de los hechos ocurridos en esa época.

Asimismo, invitar al director nacional del Servicio Médico Legal, porque el tema del Protocolo de Estambul es extraordinariamente importante, pero fue analizado de modo muy rápido en el gran informe del señor Rodrigo Bustos. Dicho servicio nos debe informar acerca de esa situación.

Además, invitar al fiscal nacional para que informe qué sucedió en ese período y qué va a hacer al respecto, si vamos a tener o no fiscales especializados en esta materia, si tendremos o no equipos para que nos digan lo que en ese período ocurrió en materia de violaciones a los derechos humanos.

Por último, invitar al contralor general de la República porque la Contraloría General debe tener una evaluación bien interesante acerca de las violaciones a los derechos humanos ocurridas y de la responsabilidad de las instituciones públicas en esta materia.



Gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor diputado, varias de las personas que usted ha nombrado están en la lista de invitados que teníamos, por lo tanto la idea es ordenarla.

Quisimos partir con el INDH, porque sabíamos que era muy importante. Concuerdo con usted en que será muy importante el acompañamiento del INDH en todas las sesiones de la comisión investigadora para que tengamos la mayor cantidad de información.

Cabe recordar que el período de investigación comprende desde el 28 de octubre hasta la fecha en que termina la comisión. No está cerrado el período, no es hasta marzo. Entonces, es mucho más extenso el período y justamente lo dejamos así, por si aparecen nuevos casos y de hecho así ha ocurrido. Por eso toqué el tema de la profesora, porque no es solo hasta marzo, para que nos quede claro a todos. Reitero, el período de inicio es el 28 de octubre y el cierre es cuando termina la comisión. Es importante decirlo.

Como restan tres minutos de sesión, y si nadie más pide la palabra para hacer una acotación respecto de lo planteado por el diputado Ascencio, igualmente pido que nos hagan llegar la información detallada, porque todo aporta al trabajo de la comisión.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS** (jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH) [vía telemática].- Señora Presidenta, podemos hacer llegar la información que tenemos disponible, en la medida que vamos teniendo mayor análisis o desglose de la misma.

Asimismo, abordaré con la Dirección la petición de que haya un acompañamiento permanente en la comisión; imagino que no debiera haber dificultades. Pido que nos informen sobre la periodicidad y horarios de las sesiones.

Sobre la pregunta del diputado sobre reuniones con las autoridades del Ministerio del Interior y de Carabineros, quizá no respondí de manera completa. Desde el inicio del

estadillo social, ha habido reuniones con todos los ministros del Interior y Seguridad Pública, más de una vez con el anterior general director de Carabineros, señor Mario Rozas, y con el actual general director de la institución, señor Ricardo Yáñez, como también con otras autoridades de rango inferior.

Como indiqué, lo que ha hecho el Instituto es entregar los informes, las recomendaciones y, por cierto, los antecedentes de las denuncias de vulneraciones de derechos humanos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Según entendí, la consulta del diputado Ascencio era si en los momentos en que el Instituto Nacional de Derechos Humanos se acercaba a las comisarías el INDH tuvo problemas para fiscalizar.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, me refería a cuáles fueron las agresiones. Ya sabemos que las autoridades, a través del Instituto Nacional de Derechos Humanos, recibieron los antecedentes. Sabían perfectamente lo que estaba ocurriendo y no se enteraban solamente por el noticiario de la noche o por las redes sociales. No, la institución oficial, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, les hacía llegar la información respecto de lo que ocurría. Pero qué nos puede decir de las agresiones permanentes que sufren los funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Bustos.

El señor **BUSTOS** (jefe de la Unidad de Protección de Derechos del INDH) [vía telemática].- Señora Presidenta, sobre eso lo que se ha hecho ha sido enviar algunos oficios, mayoritariamente a Carabineros, dando cuenta de ese tipo de situaciones, y en algún caso, también, al Ministerio del Interior. Por ejemplo, respecto de los hechos ocurridos hace poco más de unas semanas, cuando fueron atacadas varias funcionarias del Instituto Nacional de Derechos Humanos en una manifestación, en distintos momentos. Esos antecedentes fueron



enviados, a través de un oficio, al ministro del Interior, además de la presentación de una acción judicial.

En otros casos, se ha oficiado a Carabineros y, a partir de ello, esa institución ha comenzado las correspondientes investigaciones administrativas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor Bustos, le solicito que nos haga llegar la información respecto de las ocasiones en que los funcionarios y las funcionarias del Instituto Nacional de Derechos Humanos se han visto atacados por ejercer su función. Ese es un dato muy relevante.

Antes de concluir la sesión, quiero consultar al señor Secretario qué sucedió con la transmisión televisiva de la Comisión.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, se está transmitiendo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias por la información, señor Secretario.

El señor **ASCENCIO** [vía telemática].- Señora Presidenta, ¿tenemos definida la lista de invitados para la próxima sesión?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Respecto del asunto, propongo conversar con ustedes mañana para ver con qué invitados partir. No quiero que la decisión sea solo mía. Esta es una comisión muy importante y, por lo mismo, me gustaría conversarlo con ustedes antes de citar, y ver un ordenamiento, no solo para mañana, sino también para el resto de las sesiones.

Por ejemplo, considero que antes de citar a los ministros es importante escuchar a las víctimas, ya que así tendríamos un levantamiento de información muy importante; pero, como dije, me gustaría conversarlo con ustedes previamente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



-Se levantó la sesión a las 19:02 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones